



Buenos Aires, 31 de marzo de 2016

DICTAMEN CFIPE N°03 /2016

VISTO:

La Actuación N° 2322/16 sobre Proyecto de Ciclo de Encuentros sobre Actualidad Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación referenciada en el VISTO, la Sra. Consejera Dra. Marcela I. Basterra, pone a consideración de esta Comisión un proyecto referido a la realización de un Ciclo de Encuentros sobre Actualidad Judicial, por medio de los cuales se busca la difusión de temas de carácter transversal a los intereses del Poder Judicial, con la finalidad de posibilitar a los protagonistas el acceso a las nuevas tendencias y perspectivas en el funcionamiento de la justicia, como así también al conocimiento de las experiencias valiosas que pueden significar aportes en la calidad del servicio de justicia que se brinda en el ámbito de la CABA;

Que la actualidad indica que la justicia de la CABA se dirige irreversiblemente hacia el traspaso de las competencias de los diversos fueros nacionales y que, sin perjuicio del tiempo que demore el proceso completo de traspaso, es fundamental que quienes forman parte del Poder Judicial de la Ciudad cuenten con un acabado conocimiento respecto de tendencias, perspectivas y experiencias, de manera de dar respuestas acordes a los derechos y expectativas de la ciudadanía;

Que tal como se desprende del Programa acompañado, y que forma parte integrante del presente como ANEXO I, en este ciclo se propone desarrollar un encuentro



mensual con un reconocido experto en temas de Justicia, para el tratamiento de cuestiones de naturaleza transversal, es decir, de interés del conjunto de los integrantes del Poder Judicial, de manera de construir herramientas que posibiliten brindar un servicio de excelencia frente a los nuevos desafíos que se avecinan;

Que sus beneficiarios serán los Integrantes del Poder Judicial de la CABA, tanto del Consejo de la Magistratura como de ambos fueros;

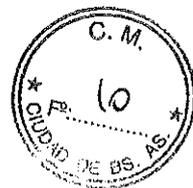
Que la propuesta contempla delegar la coordinación del proyecto en el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos en conjunto con la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica;

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 108 prevé que resulta necesario proveer al Poder Judicial de los recursos necesarios para garantizar el acceso a la justicia;

Que el artículo 1º de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que este organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia; que, en este sentido, dicha ley prevé entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura;

Que, en el mismo sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, una de las misiones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica es: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*;

Que por los fundamentos expuestos precedentemente esta Comisión considera que la actividad arriba descripta reviste gran importancia e interés para el fortalecimiento del Poder Judicial local;



Que, en ese marco, la Comisión encuentra propicio proponer al Plenario de Consejeros la realización de un Ciclo de Encuentros sobre Actualidad Judicial,

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley N° 31 y, sus modificatorias;

LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y

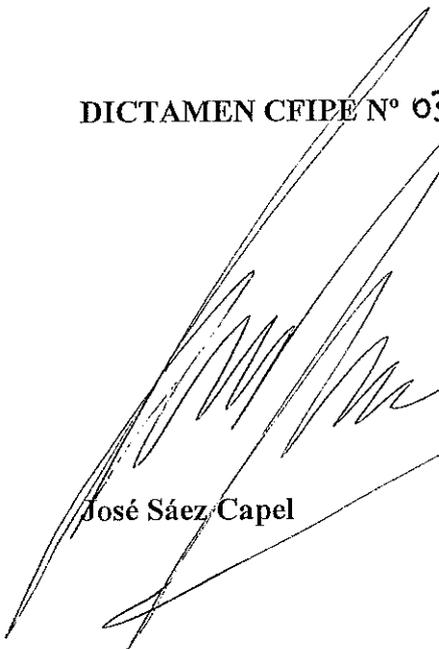
PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA DICTAMINA:

Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros la realización de un Ciclo de Encuentros sobre Actualidad Judicial, conforme al Programa que se acompaña como ANEXO I y forma parte integrante del presente;

Artículo 2º: Proponer al Plenario de Consejeros delegar la coordinación del proyecto en el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos de este Consejo conjuntamente con la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica;

Artículo 3º: Regístrese y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

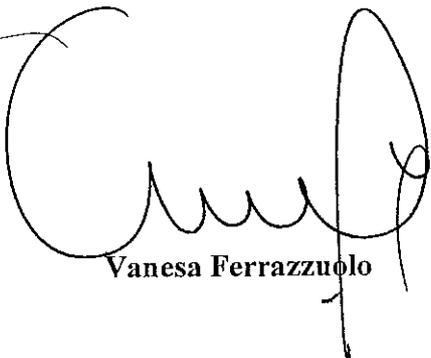
DICTAMEN CFIFE N° 03 /2016



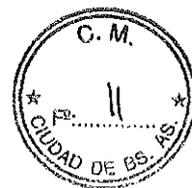
José Sáez Capel



Marcela L. Basterra



Vanesa Ferrazzuolo



ANEXO I

PROYECTO:
CICLO DE ENCUENTROS
"ACTUALIDAD JUDICIAL"

A large, stylized handwritten signature or scribble in the bottom left corner of the page. It consists of several overlapping, fluid lines that form an abstract shape, possibly representing a name or initials.



Contenido

| | |
|--|----------|
| 1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO | 7 |
| a. Introducción: | |
| b. Fundamentación..... | |
| c. Marco Institucional | |
| 2. FINALIDAD DEL PROYECTO: PROPUESTA..... | 7 |
| 3. BENEFICIARIOS..... | 8 |
| 4. ADMINISTRACION DEL PROYECTO | 8 |

1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO

a. Introducción:

El mismo plantea el desarrollo de una serie de encuentros de difusión de temas de carácter transversal a los intereses del Poder Judicial, con la finalidad de posibilitar a los protagonistas el acceso a las nuevas tendencias y perspectivas en el funcionamiento de la Justicia, como así también al conocimiento de las experiencias valiosas que pueden significar aportes en la calidad del servicio de justicia que se brinda en el ámbito de la CABA.

b. Fundamentación

Los nuevos tiempos que transcurren en nuestro país indican que la Justicia de la CABA se dirige irreversiblemente hacia el traspaso de las competencias de los diversos fueros nacionales. Sin perjuicio del tiempo que demore el proceso completo de traspaso, es fundamental que quienes forman parte del Poder Judicial de la Ciudad cuenten con un acabado conocimiento respecto de tendencias, perspectivas y experiencias, de manera de dar respuestas acordes a los derechos y expectativas de la ciudadanía.

c. Marco Institucional

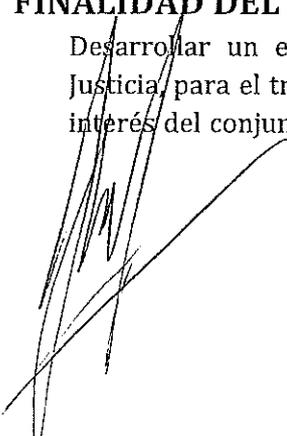
La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 108 prevé que resulta necesario proveer al Poder Judicial de los recursos necesarios para garantizar el acceso a la justicia.

El artículo 1º de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que este organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia.

En este sentido, dicha ley prevé entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la de diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.

2. FINALIDAD DEL PROYECTO: PROPUESTA

Desarrollar un encuentro mensual con un reconocido experto en temas de Justicia, para el tratamiento de cuestiones de naturaleza transversal, es decir, de interés del conjunto de los integrantes del Poder Judicial, de manera de construir





herramientas que posibiliten brindar un servicio de excelencia frente a los nuevos desafíos que se avecinan.

3. BENEFICIARIOS

Integrantes del Poder Judicial de la CABA, tanto del Consejo de la Magistratura como de ambos fueros.

4. ADMINISTRACION DEL PROYECTO

Se delegará la coordinación del proyecto en el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos en conjunto con la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.